

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del Marina.

3.112

ARSUAGA SAN ROMAN, Joaquín; que dijo vivir en Madrid, en la carretera de Chamartín, número 10, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 998 de 1924.

3.113

CASADO BUENO, Mariano; hijo de Pedro y de Mariana, domiciliado últimamente en la calle del Ave María, número 40, segundo izquierda; comparecerá el día 28 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Mariano Casado. 13681

3.114

CORCHETE GARCIA, Antonio; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Fernán Núñez, número 17 duplicado, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción, número 1.023 de 1924.

3.115

ESCALERA ORTEGA, Juan; que dijo vivir en Madrid, en el paseo izquierdo del Hipódromo, número 15, obra en construcción, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.015 bis de 1924.

3.116

FERNANDEZ, Teodora; de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, en el paseo de San Vicente, número 20; comparecerá el día 27 de

Agosto, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma con el número 526 de orden del corriente año.

13683

3.117

FRANCISCO, Pedro de; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Juan Bravo, número 60, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 989 de 1924.

3.118

GOMEZ, Antonio; de profesión carrero; domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 16; comparecerá el día 29 de Agosto, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 577 de orden del corriente año.

13684

3.119

GUTIERREZ ALVAREZ, Joaquín; que dijo vivir en la calle del Peñón, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por coacción, número 1.023 de 1924.

3.120

GUTIERREZ VELILLA, Dolores; hija de Pedro y de Gregoria, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Olivar, número 44, bajo izquierda; comparecerá el día 23 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra la misma y otros. 13808

3.121

MARTINEZ, Antonio; que dijo vivir en Madrid, en la carretera de Chamartín, número 10, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por malos tratos (número 998 de 1924).

3.122

MARTINEZ MORENO, José; de edad treinta y un años, casado, jornalero, natural de Ojuz (Murcia), hijo de An-

tonio y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 12; comparecerá el día 5 de Septiembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por escándalo. 13813

3.123

MORANTE PERALTA, Pedro; de treinta y ocho años, casado, chauffeur, natural de Arenas de San Pedro (Avila), hijo de Francisco y de Gregoria, domiciliado últimamente en Madrid, General Alvarez de Castro, número 5, entresuelo derecha; comparecerá el día 5 de Septiembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos. 13814

3.124

MORENO MARTINEZ, Gonzalo; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle Fernández de la Hoz, número 23, primero derecha; comparecerá el día 28 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo y otros. 13810

3.125

MUSOZ, Celestino; dueño del carro número 1.430-M.; domiciliado últimamente en la carretera de Andalucía, número 23; comparecerá el día 27 de Agosto, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 645 de orden del corriente año. 13682

3.126

PRIETO JIMENEZ, Lorenzo, que dijo vivir en la calle de Santa Teresa, número 2, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 22 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por daños (número 240 de 1924).

3.127

RAMAL, Nicolás; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gaztambide, número 54; comparecerá el día 5 de Septiembre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 13812

3.128

RODRIGUEZ JIMENEZ, Dolores; hija de Antonio y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Calvario, 4, casa de prostitución; comparecerá el día 28 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por rüa, instruido contra la misma y otros. 13311

3.129

SALVADOR BERRUECO, Paulino; hijo de Mateo y de Salvadora; domiciliado últimamente en la calle Santa María, 6, bajo, izquierda; comparecerá el día 28 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por rüa, instruido contra el mismo y otros. 13309

3.130

SANCHEZ Y SANCHEZ, María; de veintidos años, soltera, sus labores, que dijo vivir en la calle de Ayala, 55 y Hermosilla, núm. 53, principal, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de nueve días, contando desde el siguiente a la publicación de este edicto en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista, calle de Belén, núm. 2, para ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.131

SUAREZ GARCIA, Ceferino, de treinta y dos años, soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Leonor; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 5 de Septiembre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verba de faltas por hurto. 13315

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de la cantidad de 30.000 pesetas, seguido por D. Ignacio Masden Morral contra don Benedicto de Antequera, y caso de haber fallecido, su herencia yacente o ignorados herederos, por la presente se cita a dichos demandados, de ignorado paradero, para que el día 25 del actual y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado, sito en los ba-

jos del Palacio de Justicia a absolver las posiciones que se formulen por la parte actora y sean declaradas pertinentes; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 8 de Agosto de 1924.—El Secretario, por D. Bienvenido Pascó, Antonio Bures.

X—2476

BILBAO—CENTRO

D. José María Lezameta e Iratza, Juez municipal en funciones del de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 13 de Septiembre próximo venidero tendrá lugar la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo, izquierda, de la casa número 1 de la calle de Doña María Muñoz, y que se persigue en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Antonio Valdivielso, en nombre de D. Vicente Liaguno Durañona y doña Casilda Durañona y Santa Coloma, contra la Sociedad Anónima Albia, en reclamación de cantidad.

Finca.

El edificio nombrado Coliseo Albia, sito en esta villa de Bilbao, Alameda de Urquijo, número 7, con fachada también a la calle de Luchana, cuyos linderos y descripción constan al por menor en la escritura en la que fué valorada la finca a los efectos de subasta en 918.000 pesetas.

Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 cuando menos de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra el total de la valoración, siendo de advertir que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de aquella ley, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se advierte además que en el procedimiento se persigue el cobro de cupones de obligaciones, y que por ello la venta tendrá lugar dejando subsistentes las hipotecas correspondientes a los cupones y a los títulos pendientes en el día, y que la finca se transferirá al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte de crédito no satisfecha sin que el precio se destine a su pago y extinción.

Dado en Bilbao a 9 de Agosto de 1924.—Ante mí, Juan M. Ortiz.—El Juez, José María Lezameta.

X—2479

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en dicho Juzgado y por ante el infrascrito se siguen por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Ramón Jiménez Roldán, en nombre de D. Rafael de la Oliva González, como apoderado de D. Andrés de la Oliva Vidal, contra doña María Teresa Fresco Abuzuelas, para el cobro de cierto crédito, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez para su venta las fincas siguientes:

Primera. Una suerte de olivar, que es la cuarta de las seis que se formaron de la posesión nombrada de San Fernando, en la sierra y término de Montoro, pago de Casillas de Velasco, conocida esa suerte por la de El Higuera, lindando: por Norte, con olivos de la posesión de Los Manzanos; al Este, la suerte quinta que fué de doña Juana María Fresco; al Sur, olivos de D. Ildefonso Serrano León, y al Oeste, la suerte quinta ya dicha, teniendo una superficie de tres hectáreas, siete áreas y 76 centiáreas, con 395 olivos, 37 posturas, 71 higueras y cerca medianera, siendo aneja a la finca una sexta parte individual del pozo que hay en la segunda.

Segunda. Otra suerte de olivar en el mismo pago y término que la anterior, nombrada por La Postera, lindante: al Norte, con la suerte de don Francisco Fresco Mazuelas, con las paredes del caserío y con la entrada a dicho edificio; al Este, con el camino Real del sitio; al Sur, con la suerte cuarta, y al Oeste, con olivos de don Ildefonso Serrano León, teniendo una superficie de una hectárea, 72 áreas y 38 centiáreas.

Tercera. Otra suerte de olivar en dicho pago y sitio que la anterior, conocida por La Mangada, lindando: al Norte, con olivos de los Sres. Porrás y con otros de la posesión de Los Manzanos; al Este, con la suerte cuarta; al Sur, olivos de doña María Josefa Fresco, y al Oeste, con la suerte sexta de doña María Felicianita Fresco, y con el arroyo Pagarejo, teniendo una superficie de tres hectáreas, 35 áreas y cuatro centiáreas.

Cuarta. Otra suerte de olivar en el mismo pago, distinguida por La Alpechinera, lindante: al Norte, con la suerte quinta ya descrita; al Sur, con la suerte tercera de D. Francisco Fresco; al Este, con el camino Real del pago, y al Oeste, con olivos de D. Ildefonso Serrano León, teniendo una superficie de una hectárea, 82 áreas y 88 centiáreas.

Quinta. Otra suerte de olivar en el mismo sitio y pago, conocida por la de Los Manzanos, lindante: al Norte, con olivos de la posesión de Los Manzanos; al Este, otras de D. Francisco Fresco; al Sur, otras del mismo señor y otras de D. Ildefonso Serrano

León, y al Oeste, otros de doña María Teresa Fresco, teniendo una superficie de dos hectáreas, 98 áreas y 96 centiáreas.

Sexta. Otra suerte de olivar en el mismo pago, llamada Entrada de Montero; linda: al Norte, con olivar de doña Felicitana Fresco; por el Este, con el camino de aquel sitio, y por el Suroeste, con otro que fué de D. Ildefonso Serrano León, teniendo una superficie de una hectárea, 50 áreas y 36 centiáreas.

Séptima. Otra posesión de olivar en el mismo término y pago, conocida por Zamoranos Altos, lindante: por Norte, con el camino de aquel sitio, olivos de los Sres. Porrás, posesión conocida por la de Los Manzanos y con olivos de Melendo; por Este, con olivos que fueron de D. Francisco Villalba y con la posesión de Los Zamoranos Bajos; por Sur, con esta misma posesión, y por Oeste, olivos de doña Catalina Zamorano Castro, teniendo una superficie de 14 hectáreas, 38 áreas y 49 centiáreas.

Los valores asignados a cada finca en la respectiva escritura de hipoteca son a saber:

- A la primera, 7.000 pesetas.
- A la segunda, 4.500 pesetas.
- A la tercera, 8.000 pesetas.
- A la cuarta, 5.000 pesetas.
- A la quinta, 7.500 pesetas.
- A la sexta, 4.000 pesetas.
- A la séptima, 35.000 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 16 de Septiembre próximo y hora de las once, el que tendrá lugar en este Juzgado, calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor dado a las fincas.

2.º Que por ser la subasta sin sujeción a tipo, podrán hacerse las posturas que se crean convenientes.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad respectiva a las cargas y gravámenes de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 7 de Agosto de 1924.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Eduardo Iglesias.

X—2475

FERROL

El Sr. Juez de instrucción accidental de Ferrol y su partido, D. Leopoldo Cuevas Montero, en providencia dictada hoy en el sumario número 115 del año setenal, que instruye por virtud de denuncia presentada ante este Juzgado por el Procurador D. Luciano Seoane Fernández, en nombre y representación de doña Teresa Sixto Olio, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina

de esta ciudad, en la calle de Fernando Villamil, por extravío de seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por 3.000 pesetas nominales cada uno, serie C, números 44.917, 177.054 y 213.335 al 38, que fueron comprados en Bolsa en el mes de Diciembre de 1922, por mediación de la casa bancaria de Ferrol Hijo de Juan A. Daus y Compañía, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 559 del Código de Comercio, que dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que la presente sea publicada, comparezca ante este Juzgado de instrucción el tenedor en cuyo poder se encuentren los títulos de referencia, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ferrol a 22 de Julio de 1924.—El Secretario, P. H., Macario Rodríguez. JC—159

MADRID—LATINA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en providencia dictada en 22 de Julio último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por la Excmo. Sra. doña María de los Dolores Morand y Miquel, Marquesa de Valero de Palma, contra su esposo el Excmo. Sr. D. Alvaro Valero de Palma, Marqués de Valero de Palma, y los causahabientes de D. Rafael Sánchez y Fernández, sobre que la enajenación del solar de la calle de Abascal, esquina al Paseo de la Castellana, subdividido hoy en un solar con fachada a la calle de Abascal, sin número, y en otro con fachadas a las calles de Miguel Angel y Abascal, igualmente sin número, hecha por el Excelentísimo Sr. D. Alvaro Valero de Palma, no puede perjudicar a la demandante por tener dicha finca el carácter de parafernalia; que se declare inexistente o rescindido el contrato de compra venta aludido, hecho en favor de D. Rafael Sánchez y Fernández; y que se otorguen por los demandados los documentos necesarios para que las inscripciones tengan lugar en el Registro de la propiedad, de cuya demanda se contrajo traslado a los demandados, y en su consecuencia por desconocerse el domicilio de los causahabientes de don Rafael Sánchez y Fernández, fueron emplazados por medio de edictos en los periódicos oficiales del 27 y 28 de Julio último, para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos personándose en forma.

Y como no lo hayan verificado, se les hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en término de cinco días, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia se firma la presente en Madrid a 11 de Agosto

de 1924.—El Secretario: Por mi compañero Sr. Rives, Juan García Inés.

X—2480

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Marjín Landaluze y Asensio, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña, contra doña Isabel Dalda y Abuja, sobre pago de 90.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por el tipo de 120.000 pesetas que se fijó en la escritura de hipoteca, una parcela de terreno situada en término municipal de Fuencarral, partido judicial y distrito Hipotecario de Colmenar Viejo, de esta provincia, al sitio llamado Huerta del Obispo; que linda con terrenos: al Norte, de D. Félix Portones y D. Julián Beltrán y Portales; por el Este, con Lorenzo Martínez Montes, D. Joaquín Clemades, D. Félix Portones, D. Rafael Abiño y otro; por el Sur, de D. Elías Rodríguez y otros, y por el Oeste, de herederos de D. Pedro Asenjo y D. Valentín Algarra; lindando también por el Este, con el camino de la Dirección del Canal y ocupando una superficie de 11.294 pie cuadradas equivalentes a 9.417 metros y cuatro decímetros cuadrados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—2481

MANZANARES

Don Federico Collado y Arce, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente instruido en este Juzgado con fecha 22 de Mayo de 1922 para al previsión del cargo de la Secretaría en propiedad del Juzgado municipal de esta ciudad que se ha-

Haba vacante por fallecimiento de don José Fernández Pacheco, ocurrido el 7 de indicado mes, que la desempeñaba, fué nombrado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de 28 de Septiembre siguiente Secretario en propiedad para dicho Juzgado, D. Hermenegildo Martínez y Díaz de Ceballos, que lo era de Sama de Langreo con la antigüedad de 4 de Mayo de aquel año, reunir la cualidad de Abogado y contar la indicada villa de Sama de Langreo con 34.933 habitantes de hecho y 34.486 de derecho.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los concursantes D. Fructuoso Arredondo Gascón, D. Eduardo Boide Pérez, D. José Morales Equido, D. Eloy Sánchez Jiménez, D. José García Morgado, D. Isaac Espadas, don José León Crespo, D. Juan Soriano Rodríguez, D. Eugenio Álvarez García, D. Antonio Cornejo García, don Diego Chacón Díaz y D. Leopoldo López Monje, cuyo domicilio se ignora, por no obrar sus expedientes personales, se expide el presente a los fines indicados.

Dado en Manzanares a 5 de Agosto de 1924.—El Juez, Federico Coliado.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—13719

MARTOS

En este Juzgado y por el Procurador D. Sebastián Sevillano, en nombre de José María López Castillo, vecino de Jaén, se ha promovido juicio voluntario de testamentaria por muerte de María Luisa Padilla Navarro, en el que además de esto son interesados sus hijos Eugenio, Manuela y Manuel López Padilla y sus nietos Antonio Corpas López, Diego López Ramírez y Josefa López Castillo, que representan, el primero a su madre Antonia López Padilla; el segundo, a su padre Manuel Rafael López Padilla, y la tercera, al suyo Antonio López Padilla; habiéndose formulado en el escrito inicial, por medio del tercer otrosí, demanda incidental sobre declaración de pobreza del José López Castillo para litigar en dichos autos de testamentaria, cuya demanda ha sido admitida en providencia fecha de hoy, y en ella manda el Sr. Juez de primera instancia de este partido que se sustancie el incidente con los interesados en el juicio de testamentaria ya expresado, y que se los emplaze para que dentro de nueve días comparezcan ante este Juzgado y contesten la referida demanda, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y como se desconoce el domicilio de dichos interesados, ha mandado también que el emplazamiento se les haga insertando la cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Jaén.

Y para que esto tenga efecto, expido la presente y la firmo en Martos a 4 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. S., Francisco Muñoz. JC—160

MURCIA—CATEDRAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, se ha promovido auto de juicio declarativo de menor cuantía por el

Sr. Abogado del Estado, en representación del mismo, contra D. Juan Martínez Ruiz y D. Ginés Espín Picazo, hoy sus herederos, sobre reivindicación de finca urbana, habiéndose dictado la siguiente

“Providencia.—Juez interino señor Costa y Farinas.—Murcia, 12 de Enero de 1924.—Por presentarse el anterior escrito, que se unirá a los autos de menor cuantía a que se refiere con la certificación, se tiene por parte en estos autos al Sr. Abogado del Estado, en representación del mismo, según acreditada con el traslado de la Real orden acompañada; sustanciase la demanda presentada por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, confiéndose traslado de ella, con emplazamiento al demandado D. Juan Martínez Ruiz, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días.

En cuanto al otro demandado, don Ginés Espín Picazo, habiéndose acreditado su fallecimiento, se confiere también traslado de la demanda con emplazamiento a sus herederos, o sea su viuda doña María Ramón Rós, y cinco hijos menores de edad, y en atención a no ser conocido el domicilio de los mismos ni los nombres de los últimos, hágaseles la notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma que ordena el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándolos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en este juicio la doña María Ramón Rós por sí y como representante legal de sus menores hijos.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Manuel Costa y Farinas.—Ante mí, por habilitación, T. Julián Ruiz.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña María Ramón Rós, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, en concepto de herederos de D. Ginés Espín Picazo, cuyos domicilio y nombres de los últimos se desconocen, se publica esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 28 de Junio de 1924.—El Secretario, P. H., Julián Ruiz.

JC—161

NAJERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día de ayer se cita y llama a doña Francisca Leza del Castillo, cuya residencia se ignora, para que, como heredera de doña Agustina del Castillo Zamora, comparezca por sí o debidamente representada, ante este Juzgado a usar de su derecho en el juicio de testamentaria que ha promovido doña Eulalia Leza del Castillo, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante sin más citarle ni emplazarle.

Nájera, 16 de Mayo de 1924.—El Secretario, Luis Álvarez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Cruz.

X—2473

POLA DE LENA

D. Miguel Romon Chacel, Juez de primera instancia del partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de D. Marcelino Martino Alvarez y administración de sus bienes se acordó, por auto de 12 de Junio último, la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID del citado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

“S. S., por ante mí, Secretario, rijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Marcelino Martino Alvarez, y se confiere la administración de sus bienes a su sobrino carnal D. Amadeo Muñiz Martino, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a cuyo efecto se remitirán los oportunos edictos. Lo mandó y firma el Sr. D. Miguel Romon Chacel, Juez de primera instancia del partido. Doy fe, Miguel Romon Chacel.—Ante mí, Canuto Hevia Alvarez.”

Y a fin de que tenga lugar la inserción en los periódicos oficiales, y a los efectos del artículo 185 del Código civil, se expide el presente en Pola de Lena a 12 de Junio de 1924.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.—El Juez de primera instancia, Miguel Romon Chacel.

X—2471

RAMBLA (LA)

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer por los individuos de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, propias de D. Francisco Sánchez Costa, vecino de Fernán Núñez, las cuales fueron hurtadas de los terrenos Las Pilillas, en la noche del 30 del pasado mes de Julio, y caso de ser halladas las remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren y no acreditaran en el acto su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de ocho años, de 1,57 metros de alzada castaño, carirrojo, bridado, hierro YII.

Otro mulo capón, de dos años, de 1,47 metros de alzada, tordo oscuro, cabeza acarnerada y lunares por el cuerpo, con igual hierro que el anterior.

Un poltro capón, de cinco años, de 1,55 metros de alzada, tordillo pelo blanco en la frente y costillares, con idéntico hierro, todas aseguradas en El Fenix Agrícola.

Dado en La Rambla a 5 de Agosto de 1924.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—13715

D. Diego Núñez de Arenas y Jiménez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del procesado Juan Manuel García Martín, hijo de Juan y de Eufemia, natural de Hernán-Núñez, vecino de Córdoba, de treinta y cinco años, casado, camarero, y cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido lo remitan a disposición de este Juzgado a la cárcel de este partido, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto.

Dado en La Rambla a 24 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Diego Núñez de Arenas.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—12190

D. Diego Núñez de Arenas y Jiménez, Juez de instrucción de este partido con carácter de interino, por licencia del propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, propias de D. Joaquín Costa Petidier, vecino de la villa de San Sebastián de los Ballesteros, cuyo hecho ocurrió el día 15 del actual en los terrenos denominados Pozo de los Puercos, término de dicha villa, y caso de ser habidas las remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de ocho años, 1,48 de alzada, capa parda, raza española, letra V número 11 en la nalga izquierda, con los cabos oscuros.

Una burra de ocho años, de 1,41 de alzada, oscura, raza española, bociclara, letra V número 11 en la nalga izquierda.

Otra burra de ocho años, de 1,33 de alzada, capa parda clara, raza española, raya cruzada y pelos blancos en ambos costillares, letra V número 11 en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 23 de Julio de 1924.—El Juez de instrucción, Diego Núñez de Arenas.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—12192

SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de instrucción de San Fernando.

Por el presente ruego a las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una barra o lingote de plomo en bruto, con 45 kilos, perteneciente a la expedición 8364, pequeña velocidad, de Peñarroya a San Fernando, y sustraída el 18 de Julio último en el trayecto de Jerez a esta ciudad del vagón H 4.628, y detención de poseedores ilegítimos.

Dado en San Fernando a 5 de Agosto de 1924.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

JO—13725

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 85 de este año, que se sigue en este Juzgado por lesiones a José Hernández Lorenzo, por atropello de un camión, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que puedan corresponderle por virtud de dicho sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre de dicho lesionado, Andrés Hernández Pérez, ausente en la isla de Cuba desde hace siete años.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Julio de 1924.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—13729

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 41 de este año por malversación de fondos de la Administración municipal de consumos de Candelaria, se cita a los acusados Simón Higuera Hernández y Juan de Armas Delgado, residentes en Cuba, para ser oídos, con la prevención del artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santa Cruz de Tenerife a 30 de Julio de 1924. — El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—13728

SEVILLA—SAN ROMAN

Por la presente se encarga la busca y presentación en este Juzgado de una burra de siete años, alzada 1,21 metros, color castaño oscuro, bociblanca, hierro La Mundial Agraria en el anca izquierda, letra S. número 1, con su rastra hembra, de cuatro meses, y la detención de los autores de la sustracción, que serán conducidos a las cárceles de esta capital a disposición de este Juzgado, y lo que se hace a todas las Autoridades y a sus Agentes.

Dado en Sevilla a 1 de Agosto de 1924.—El Juez.

JO—13732

Por la presente se encarga a todas las Autoridades y sus Agentes la busca y presentación en este Juzgado del niño de once años Luis Rodríguez Martínez, que viste de obscuro, gorra negra y botas de cuero, y es de estatura regular, ojos negros, pelo castaño y cejas al pelo, que desapareció el 16 del actual de su casa, huerta de don Filomeno Astolf, al final de la barriada de Empalme, de esta capital.

Sevilla, 30 de Julio de 1924.—El Juez del distrito de San Román.

JO—13733

TUDELA

Don Vicente Henche Yagüe, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Marcelino Polo Aznar, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Gregoria,

natural de Fitero (Navarra), vecino de la misma villa de Fitero, jornalero con instrucción, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el fin de ingresar en la cárcel del partido a disposición de la Inspección general de Prisiones a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió por abusos deshonrosos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto Marcelino Polo Aznar, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 28 de Julio de 1924.—El Juez, Vicente Henche.

JO—13731

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones que estimen convenientes encaminadas a averiguar quién o quiénes hayan sido el autor o autores del robo de dos jumentas que luego se reseñarán, ocurrido en la noche del 1 al 2 del mes actual en el sitio conocido por la Magdalena, de este término, propias respectivamente de José Pérez y Germán Tapia, vecinos de esta ciudad, dando cuenta en su caso con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 36 de este año, que instruyo con tal motivo.

Asimismo tengo acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración dentro del término de diez a tres gitanos y dos gitanas que al atardecer del día primero del actual mes pasaron por las inmediaciones de indicado sitio de la Magdalena, bajo apercibimiento si no comparecieren de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Reseña de las jumentas.

Una castaña oscura, de diez años, buena alzada, barriga blanca, hocico blanco y desherrada.

Otra rucia clara, de cuatro años, marcada en la nalga derecha con el de la Compañía de Seguros Agrícola Española, de alzada 1,95 metros.

Dado en Villanueva de la Serena a 5 de Agosto de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.—P. H., Manuel Casado.

JO—13739

JUZGADOS MUNICIPALES

CAMPO DE CUELLAR

Se halla vacante la plaza de Secre-

tario de este Juzgado municipal, la cual se proveerá conforme a las prescripciones de la ley del Poder judicial, con el haber de los derechos arancelarios; los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cuéllar (Segovia), en el plazo de treinta días contados desde que el presente se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Campo de Cuéllar a 21 de Julio de 1924.—El Juez municipal, Patronilo Gocer. JO—13880

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 298 del año corriente, seguido por lesiones de Manuel Fernández Castro, contra Manuel N., ambos de ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel N., por falta de prueba, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José de la Torre.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a Manuel Fernández Cueto y Manuel N., expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 6 de Agosto de 1924.—El Juez municipal, José de Torre. JO—13742

GETAFE

En el expediente de juicio verbal de faltas número 29 del corriente año contra Román Marín Ranchón, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Getafe a 31 de Julio de 1924. El Sr. D. Luis de Francisco Cifuentes, Juez municipal de la misma, habiendo visto el juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Román Marín Ranchón, de veintidós años, soltero, natural de Arache (Huelva), que residía en esta villa.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Román Marín Ranchón, como autor de la falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, a que abone al lesionado Emilio Natiño Calvo, 72 pesetas en concepto de indemnización, al arresto subsidiario caso de insolvencia, y al pago de las costas, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la condena el tiempo de prisión sufrida.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Luis de Francisco."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia anterior por el señor Juez municipal que la suscribe, estado celebrando audiencia pública en ejercicio de costumbre en Getafe, a 31 de Julio de 1924, de que doy fe.—Eduardo Pimentel."

Y a fin de que sea inserto en la *GACETA DE MADRID* a los efectos de notificación al lesionado, cuyo domicilio actual se ignora, apercibiéndole además al último que si no comparece será declarado rebelde, expido el presente.

Getafe, 1 de Agosto de 1924.—El Secretario, Eduardo Pimentel.—Visto bueno, el Juez municipal, Luis de Francisco. JO—13825

LABORCILLAS

Don Leopoldo Viedma León, Juez municipal de Laborcillas.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales deberán proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre del citado año, se hace público a fin de que los aspirantes a dichos cargos presenten sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Guadix dentro del plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Laborcillas, 5 de Agosto de 1924.—El Juez, Leopoldo Viedma. JO—13881

LEDANA

D. Heliodoro Plaza Villeno, Juez municipal de Ledaña.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de Arancel, se anuncia su provisión a concurso, conforme a la ley orgánica del Poder judicial, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Ledaña, 29 de Julio de 1924.—El Juez, Heliodoro Plaza. JO—12416

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Leonardo Giménez, por daños, núm. 289 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Julio de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Leonardo Giménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Leonardo Giménez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio; y líbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que esa notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Julio de 1924.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Leona Tortajada, por malos tratos, número 243 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Julio de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Vicente Leona Tortajada, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Leona Tortajada a la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y líbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Francisco González Ramos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Julio de 1924.—El Secretario, Alfredo del Castillo. JO—13805

PRIEGO

Don Manuel Guardia Lobato, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Priego, provincia de Córdoba.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por fallecimiento del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso de traslación, conforme a los preceptos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en

la GACETA DE MADRID puedan los interesados dirigir sus instancias acompañadas de los documentos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 5.º del referido Real decreto al señor Juez de primera instancia de este partido, debiendo advertirse que este Municipio consta de 19.653 habitantes de derecho.

Dado en Priego a 9 de Agosto de 1924.—El Juez, Manuel Guardia.
JM—13882

JURISDICCION DE MARINA

LAS PALMAS

D. Salvador de Matossy Sestelo, Teniente de navío de la Armada. Ayudante de la Comandancia de Marina de Las Palmas, destacado en el puerto de la Luz, y Juez instructor de la misma.

Hago saber. Que instruyéndose por este Juzgado expediente por hallazgo en aguas de esta provincia marítima de una boya sirena, de forma de pera, de nueve metros de longitud, la cual tiene un letrero que dice: *West Point*, la cual ha sido tasada por los peritos en 6.600 pesetas, se hace saber por el presente, para el que se considere con derecho a la misma, se persone en este Juzgado por sí o por persona legalmente autorizada, a acreditar el mismo, en

el plazo de un mes, a partir de la inserción de este edicto, en la inteligencia de que de no hacerlo se considerará renuncia a su derecho.

Las Palmas, 23 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Salvador de Matossy.
JM—6912

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 87 de 1922, que se sigue por desaparición del pailebote "Rosario".

Por la presente cito, llamo y emplazo a Catalina Bernal Cruz, de treinta y nueve años de edad, soltera, hija de Eulalia Cruz Pérez, domiciliada últimamente en Arrecife, ignorándose su actual domicilio, para que en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en esta Comandancia de Marina de esta capital, a fin de ofrecerle el procedimiento en dicha causa, como madre que es del llamado Eduardo Angel Bernal Reyes, tripulante desaparecido del pailebote "Rosario"; previniendo que de no comparecer en el plazo de tiempo antes dicho se entenderá que renuncia a todos los derechos que la ley pudiera concederle en dicha causa.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.
JM—6036

SANTANDER

D. Marino Portilla y Ezpeleta, Oficial segundo de la Reserva naval, Juez instructor de una causa por deserción de buque mercante contra Jesús Ruiz Mazorra.

Hago saber: Que por providencia dictada en la referida causa he acordado la comparecencia del procesado Jesús Ruiz Mazorra, hijo de Isidoro y de María, natural de Liérganes (Santander), de veintinueve años de edad, y que se halla en ignorado paradero.

Y a fin de que pueda tener efecto su presentación, se publica esta requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al individuo que se deja mencionado para que en el término de cuarenta días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Santander, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y perjuicios a que haya lugar, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, que de tener conocimiento del paradero del Jesús Ruiz Mazorra procedan a su detención y lo conduzcan convenientemente custodiado a mi disposición.

Dado en Santander a 2 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Marino Portilla.
JM—6027

